

Resolución de Consejo Universitario N° 70-2018-CU-USEL

Lima, 29 de noviembre del 2018

VISTO:

El Acta de Consejo Universitario N° 11-2018-CU-USEL del día 26 de noviembre del 2018 que en el punto 17° aprueba la revisión del Organigrama de la USEL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 052-2017 de fecha 26 de diciembre del 2017 se designa al Dr. Humberto Collado Román como Rector de la Universidad Seminario Evangélico de Lima-USEL para que asuma sus funciones en conformidad con lo establecido en los artículos 60°, 61° y 62° de la nueva ley universitaria 30220 a partir del 04/01/2018;

Que, en conformidad al Acta de Consejo Universitario N° 11-2018-CU-USEL del día 26-11-2018 la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria presentó el Organigrama de la USEL como parte de la Reestructuración de la Organización acorde a las Ley 30220, EL Estatuto de USEL y otras normativas; reajustándose a la realidad de la Institución: áreas propuestas necesarias, áreas formalizadas con resolución y áreas no formalizadas que actualmente funcionan;

Que, en el Consejo Universitario mencionado, la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria presento la Versión Final del Organigrama incluyendo las recomendaciones y aclaraciones recibidas del anterior Consejo Universitario.

Que, el Organigrama de USEL tiene como objetivo presentar de forma transparente, objetiva, directa y organizada la estructura jerárquica de la institución; por lo que, el Consejo Universitario voto por unanimidad la aprobación del Organigrama Institucional de USEL, el cual pasara a revisión y ratificación de la Asamblea Universitaria.

Y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario; en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Rector de la Universidad Seminario Evangélico de Lima, en conformidad a la Resolución de Consejo Universitario 052-2017 de fecha 26 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el ORGANIGRAMA Institucional de la Universidad Seminario Evangélico de Lima, ENCARGANDO a la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria que el Organigrama se someta al Proceso Macro de Gestión Documental y al Proceso de Documentos de Gestión Digital con Firma Digitalizada para la preservación y control de cambios del Organigrama Institucional, culminado su proceso lo envíe a la Dirección de Comunicaciones.

TERCERO. ENCARGAR a la Dirección de Comunicaciones velar por la adecuada difusión y publicación del Organigrama en su Versión Digital e Impresa.



Dr. Humberto Collado Román
Rector - USEL

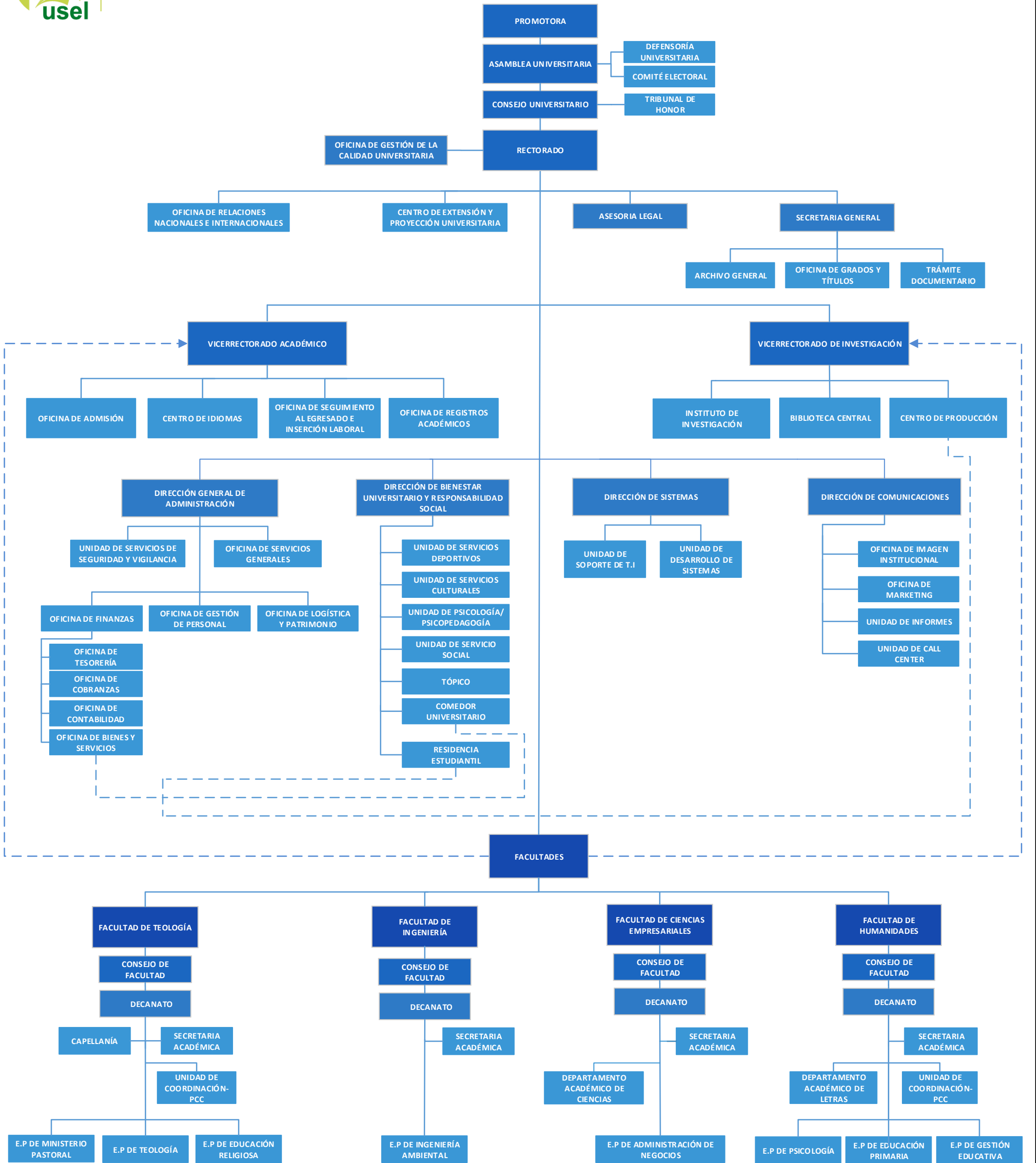
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. PRIMITIVO A. GAGO PRIALÉ
Secretaria General



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



LEYENDA

Nivel Organizacional

- Órgano de Primer Nivel
- Órgano de Segundo Nivel
- Órgano de Tercer Nivel

Tipo de Relación

- Coordinación Directa
- Autoridad Funcional



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Aprobado : Resolución de Consejo Universitario N° 70-2018-CU-USEL

Fecha : 29/11/2018

Versión : 1.0

DOCUMENTO CONTROLADO POR:
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA